



DECRETO N° 166/13

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2928/13, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza aceptando la propuesta efectuada por Visión S.R.L. para la utilización gratuita por parte de la Municipalidad del tendido de red de fibra óptica;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2538/13 sancionada por Resolución N° 2928/13 de fecha 14 de noviembre de 2013 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: NESTOR MONTERO
 SEC. GOB.

Capilla del Monte, 18 de noviembre de 2013.-
 GUSTAVO A. SEZ
 INTENDENTE MUNICIPAL